

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

**RESOLUCIÓN DE 9 DE ENERO DE 2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE POR LA QUE SE AUTORIZA LA IMPARTICIÓN DE CURSOS DE ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN PARA EL SEGUNDO CUATRIMESTRE DEL CURSO 2023-2024 EN LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

El artículo 60 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación determina la impartición de cursos en las Escuelas Oficiales de Idiomas. El apartado 4 establece que *de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas, las escuelas oficiales de idiomas podrán impartir cursos para la actualización de conocimientos de idiomas y para la formación del profesorado y de otros colectivos profesionales.*

El Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel Básico a efectos de certificación, y se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su Artículo 5.5, establece que *las escuelas oficiales de idiomas podrán, de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas, impartir cursos de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, para la actualización, perfeccionamiento y especialización de competencias en idiomas dirigidos al profesorado y otros colectivos profesionales, y, en general a personas adultas con necesidades específicas de aprendizaje de idiomas.*

El Decreto n.º 54/2020, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los currículos correspondientes a los niveles Básico A1, Básico A2, Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 en su artículo 25 establece que, *las EOI podrán impartir cursos de los niveles Básico A1, Básico A2, Intermedio B1, Intermedio B2 y Avanzado C1 y Avanzado C2 para la actualización, perfeccionamiento y especialización de competencias en idiomas dirigidos al profesorado y otros colectivos*





*profesionales, y, en general, a personas adultas con necesidades específicas de aprendizaje de idiomas.*

Existe una demanda habitual en las Escuelas Oficiales de Idiomas de una formación específica cuyos temas más frecuentes son la mejora de la competencia en una determinada destreza en determinados idiomas, el avance y perfeccionamiento de los conocimientos de un idioma, adquisición de conocimientos especializados, iniciación a determinados idiomas, etc. La normativa vigente prevé poder abordar esta demanda mediante la oferta de cursos específicos que permitan la adquisición de competencias que mejoran el desarrollo personal y profesional del alumnado, por ello se hace necesario proceder a su autorización para el segundo cuatrimestre del curso 2023-2024.

La Resolución de 11 de julio de 2023 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional dicta las instrucciones para la solicitud de impartición de cursos de actualización, perfeccionamiento y especialización para el año académico 2023-2024 en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Región de Murcia.

Por todo ello, y de conformidad con el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como de las competencias que le confiere el artículo 5 del Decreto n.º 433/2023 de 14 de diciembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, esta Dirección General,

## RESUELVE

**Autorizar** a las Escuelas Oficiales de Idiomas de Cartagena, Lorca, Murcia y San Javier a impartir los cursos específicos de actualización, especialización y perfeccionamiento asignados al segundo cuatrimestre del curso 2023-2024 y que se relacionan en el anexo.

Murcia, en la fecha de la firma digital

EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN FORMACIÓN PROFESIONAL,  
ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE

Fdo.- Luis Quiñonero Ruiz

(Documento firmado electrónicamente al margen)





Región de Murcia  
Consejería de Educación,  
Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Atención a la Diversidad,  
Innovación y Formación Profesional



## ANEXO

### Relación de cursos autorizados por centro

CENTRO	DENOMINACIÓN DEL CURSO	NIVEL	IDIOMA	SEDE DE IMPARTICIÓN	DURACIÓN	HORAS
EOI CARTAGENA	FRANCÉS LENGUA EXTRANJERA A2.2	A2.2	FRANCÉS	EXTENSIÓN DE MAZARRÓN	DEL 5 FEBRERO AL 13 MAYO 2024	30
EOI CARTAGENA	INICIACIÓN A LA LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA	A1.1	L. SIGNOS ESPAÑOLA	EOI CARTAGENA	DEL 9 FEBRERO AL 10 MAYO 2024	30
EOI CARTAGENA	CURSO DE ALFABETIZACIÓN DE LA LENGUA ÁRABE	A1.1	ÁRABE	EOI CARTAGENA	DEL 30 DE ENERO AL 21 MAYO 2024	30
EOI CARTAGENA	INGLÉS PARA ATENCIÓN AL CLIENTE	B1	INGLÉS	EOI CARTAGENA	DEL 16 FEBRERO AL 17 MAYO 2024	30
EOI CARTAGENA	INGLÉS PARA LA HOSTELERÍA I	B1	INGLÉS	EOI CARTAGENA	DEL 19 FEBRERO AL 20 MAYO 2024	30
EOI LORCA	FRANCÉS PARA EL TURISMO	A2	FRANCÉS	EXTENSIÓN ÁGUILAS	DEL 5 FEBRERO AL 22 ABRIL 2024	30
EOI LORCA	INGLES PARA LA LOGISTICA Y TRANSPORTE INTERNACIONAL	B1	INGLÉS	EXTENSIÓN ALHAMA DE MURCIA	DEL 10 ENERO AL 8 MAYO 2024	60
EOI MURCIA	CURSO DE INICIACIÓN A LA LENGUA Y CULTURA PORTUGUESA	A2	PORTUGUÉS	EXTENSIÓN IES ALFONSO X	DEL 5 FEBRERO AL 15 MAYO 2024	60
EOI SAN JAVIER	CURSO DE CONSOLIDACIÓN ESPAÑOL NIVEL A1	A1	ESPAÑOL	EOI SAN JAVIER	DEL 5 FEBRERO AL 3 JUNIO 2024	16
EOI SAN JAVIER	CURSO DE CONSOLIDACIÓN ESPAÑOL A2	A2	ESPAÑOL	EOI SAN JAVIER	DEL 5 MARZO AL 19 JUNIO 2024	16

09/07/2024 14:48:09

QUINONERO RUIZ, LUIS

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-b6336837-ae15-0a16-0c3e-005059934e7

